



Better Business Bureau Consejos



Contratistas:

Lo siguiente son algunas sugerencias para seguir de su BBB antes de emplear a un contratista:

1. Verifique la licencia del contratista, seguro, y el bono llamando al [La Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas](#).
2. Obtenga por lo menos tres presupuestos por escrito
3. Antes de firmar un contrato, OBTENGO POR ESCRITO: fechas de comienzo/terminar; la descripción del trabajo; fechas de pagos; materiales que serán instalados; promesas/garantías del trabajo; y las garantías del fabricante. Asegure que todo lo que estará pagando esté dentro del contrato.
4. Usted esta requerido pagar solamente 10% o \$1000, lo cantidad que sea menos como un depósito para el trabajo.
5. Es costumbre para algunas compañías que archiven notas preliminares de embargo. No se aterre. Averigüe con el suministrador si el contratista le ha pagado para evitar que un embargo sea puesto sobre su hogar y para evitar que usted tenga que pagar dos veces.
6. Considere utilizar una compañía de fideicomiso con licencia que especializa en el manejo de fondos para su trabajo de construcción.
7. Comprenda que la ley de California limita el período dentro de que una queja puede ser archivada contra un contratista a tres años de la fecha cuando el acto o la omisión ocurrió.
8. No firme indicando el trabajo completo hasta que todo el trabajo haya sido completado apropiadamente.
9. Un contratista solicitando trabajo de domicilio a domicilio debe tener un registro de vendedor para mejorar viviendas o están violando las leyes del Estado.

Para mas información puede visitar el sitio en la red de La Junta Estatal para el Otorgamiento de Licencias a Contratistas al www.cslb.ca.gov.

BBB

1601 H Street Suite 101
Bakersfield CA 93711
1.800.675.8118

bbb.org

BBB

4201 W. Shaw Suite 107
Fresno CA 93722
1.800.675.8118